En la ciudad de cartagena a diez dias del mes de junio
de mill e quinientos e cinquenta y tres años se juntaron en
la sala desta ciudad la justicia y regimiento della el licen-
ciado pedro de arevalo alcalde mayor en esta ciudad y juan
gonçalez de caçeres y pedro de la calancha y pedro marquez
de [illegible] y francisco [illegible] alexandre de marin
nicolas garri de gaztelu luis de molina y tomas
ximenez regidores

V dixeron que atento que esta ciudad no se halla
al presente con trigo para [illegible]
[illegible] es necesario [illegible]
ciudad [illegible] lo [illegible] porque
el señor obispo [illegible] ciudad [illegible]
[illegible] tiene [illegible] cantidad de trigo acor-
daron que [illegible] desta ciudad pidie-
ron [illegible]
[illegible]
trigo que aqui tiene pagandoselo a catorze
reales la fanega y que [illegible] su señoria
se aparte con el cabildo [illegible] que del
trigo que tiene en esta ciudad le de [illegible]
[illegible] alguna parte

V otrosi acordaron que se escriva a su magestad suplicando
[illegible] de dar licencia a esta
[illegible] alguna
ciudad para sacar [illegible]
cantidad de trigo para su provision y que se escri-
va ansi mismo a estevan de santander agen-
te desta ciudad en madrid para que [illegible]
[illegible] sacar la licencia [illegible] escrivan
carta [illegible] gaztelu [illegible]
el lic. nicolas garri [illegible] notifique
en el ayuntamiento [illegible]
[illegible] de alhondiga [illegible]
[illegible] francisco de ulloa tesorero [illegible]
[illegible] ciudad con [illegible]
presente año [illegible]
[illegible] presentes [illegible]
[illegible] francisco [illegible]
[illegible] presente
[illegible] francisco de ulloa
[illegible]
[illegible] cinquenta y [illegible]
[illegible] ciudad [illegible]